INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

BENEFICIARIOS

De forma independiente (artículo 11.1 Ley General Subvenciones) o conjunta, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11.2 (miembros asociados del beneficiario que se comprometen a efectuar parte o totalidad de la actividad, es decir, ejecutantes) y 11.3 (agrupaciones) de la Ley General de Subvenciones, podrán ser beneficiarias:

a. Entidades del **Tercer Sector de acción social** de **ámbito estatal** en los términos establecidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.

b. Entidades de la **economía social** recogidos en el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

Para acceder a la condición de entidad beneficiaria como **AGRUPACIÓN**, todas las entidades miembros de la agrupación deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

También podrán ser beneficiarios los **Entes locales** recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO

La subvención revestirá la forma de reembolso de gastos reales, entendiendo por tales aquellos gastos subvencionables en que la entidad beneficiaria haya efectivamente incurrido y realmente abonado en la ejecución de la operación, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento (UE) 2021/1060 y el artículo 3.2.a) de la Orden TES/106/2024, de 8 de febrero.

En consecuencia, **la entidad beneficiaria deberá financiar con carácter previo, y por su cuenta, el 100 % del presupuesto de la operación aprobado en la resolución de concesión**, no procediendo abono anticipado alguno con cargo a la presente convocatoria.

Una vez ejecutada la operación, la entidad beneficiaria deberá presentar la documentación justificativa del gasto realizado y efectivamente pagado, en los términos y plazos establecidos en la presente convocatoria. Recibida dicha documentación, el órgano gestor llevará a cabo las verificaciones de gestión previstas en el artículo 74.1 del Reglamento (UE) 2021/1060, comprobando que el gasto declarado ha sido efectivamente pagado por la entidad beneficiaria y que cumple los requisitos de elegibilidad exigidos.

Verificado y certificado el gasto, se procederá al abono a la entidad beneficiaria del **95 % del importe verificado**, correspondiente a la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) prevista para la Medida 6.K.01, quedando el **5 % restante** a cargo de la financiación propia de la entidad beneficiaria.

El pago de la cofinanciación FSE+ queda, en todo caso, condicionado a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente y a la verificación y certificación previas del gasto por el órgano gestor, sin que la entidad beneficiaria pueda exigir su abono con anterioridad a dicha verificación.

CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

Todas las entidades beneficiarias deberán probar que disponen de la capacidad económica y financiera suficiente para garantizar la ejecución de las actuaciones previstas en la solicitud o solicitudes presentadas, entendiéndose como tal contar con un volumen de ingresos percibidos en el ejercicio inmediatamente anterior a la convocatoria superior a una décima parte de la suma del coste total de todos los proyectos presentados por la entidad. Se entenderá por ingresos ordinarios la suma de los ingresos de la actividad o de la explotación, los ingresos financieros, las subvenciones y donaciones y cualquier otro ingreso que se haya obtenido de forma recurrente en las anualidades de referencia. Además, deberán aportar los **compromisos de cofinanciación** suficientes para cubrir la parte de la cofinanciación nacional de cada proyecto presentado.

SE PRESENTARÁ UN MÁXIMO DE UNA SOLICITUD AL AMPARO DE ESTA CONVOCATORIA, ENMARCÁNDOSE LAS OPERACIONES EN LA MEDIDA 6.K.01 "ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN SOCIAL QUE FOMENTEN EL ACCESO A SERVICIOS".

- En el caso de que una misma entidad presente más de una solicitud, se considerará válida la última registrada en plazo, quedando las anteriores automáticamente sin efecto.
- El presupuesto total de la operación, incluida la cofinanciación nacional, deberá estar comprendido entre un mínimo de 350.000 euros y un máximo de 750.000 euros.
- Los proyectos tendrán un periodo de ejecución máximo de 24 meses.
- Los proyectos presentados, de ser beneficiario una entidad del tercer sector de acción social o una empresa de economía social, deberán ejecutarse en colaboración con una administración pública.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos en que incurra el beneficiario en la realización de la operación deberán ajustarse a lo dispuesto en la **Orden TES/106/2024, de 8 de febrero, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo Plus durante el período de programación 2021-2027**.

Se deberá cumplimentar el apartado **PRESUPUESTO Y MEDIOS DEDICADOS AL PROYECTO** de la memoria explicativa de la operación (Anexo VII), así como el Anexo V Plan de Financiación. Se debe asegurar que existe especial coherencia entre el presupuesto que se presenta y las actividades planteadas en la memoria explicativa de la operación.

- Presupuesto general del proyecto:
  - Costes directos de personal
  - Otros costes directos
  - Costes indirectos

- ✓ Todos los proyectos deben presentar un presupuesto global.
- ✓ Los proyectos que se presenten en agrupaciones deben presentar además un presupuesto por entidades.
- ✓ Los proyectos que se presenten en más de una Comunidad Autónoma deberán entregar un

presupuesto por CC.AA.

La **justificación** por el beneficiario de los gastos incurridos se hará en todo caso mediante las **opciones de costes simplificados** a que se refieren los artículos 51 a 56 del Reglamento (UE) 2021/1060, salvo que los Reglamentos de la Unión Europea aplicables excluyan expresamente la justificación mediante costes reales.

No se seleccionarán operaciones que hayan concluido materialmente o se hayan ejecutado íntegramente antes de que el beneficiario presente al Organismo Intermedio su solicitud de financiación, independientemente de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.

SUBCONTRATACIONES

Se deberá cumplimentar el apartado 2.7 del anexo VII indicando la previsión de subcontrataciones. El límite de la subcontratación es el 70% del conjunto de la operación.

Se requerirá autorización previa para la formalización de la subcontratación cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20% del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros.

Las entidades beneficiarias deberán atender en cualquier caso a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en el artículo 68 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

DOCUMENTACIÓN

Plazo de presentación de solicitudes: un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Los modelos necesarios para la presentación de solicitudes estarán disponibles para su cumplimentación en la **sede electrónica del Imserso**, https://sede.imserso.gob.es y se presentarán por medios electrónicos a través de dicha sede o, en su defecto, en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado, disponible en el Punto de Acceso General electrónico, todo ello según lo dispuesto por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

Sin perjuicio de lo anterior, siempre que sea posible **se aconseja presentar las solicitudes y documentación a través de la sede electrónica del Imserso, junto con envío de un correo electrónico a fondosocialeuropeo@imserso.es.** No obstante, únicamente se considerarán válidamente presentadas las solicitudes que se hayan formalizado conforme al procedimiento y los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

Las entidades solicitantes de subvención deberán cumplimentar los anexos correspondientes que, junto con el resto de documentación requerida, se presentarán de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

La documentación deberá estar firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad beneficiaria.

La presentación de la solicitud de subvención conllevará la autorización de la entidad solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos, en cuyo caso la solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones.

Si la entidad solicitante se opone expresamente a que el órgano concedente recabe dicha información, deberá presentar certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias* y con la seguridad social**.

Para agilizar la tramitación de los expedientes, **se recomienda incorporar un índice de la documentación adjunta**.

La documentación que acompañe a la solicitud deberá presentarse en formato electrónico y los archivos deberán identificarse conforme a la siguiente estructura:

(nombre_del_archivo)_(nombre_de_la_entidad)

El nombre de la entidad podrá consignarse de forma completa o mediante siglas, acrónimos u otras denominaciones abreviadas que permita su identificación inequívoca.

En la denominación de los archivos:

- Deberán utilizarse exclusivamente letras minúsculas.
- No podrán emplearse puntos (.), espacios ni guiones (-).
- Se permitirá únicamente el uso del guion bajo (_) o underscore como carácter separador.

Ejemplo: si la entidad fuera la Asociación Impulso Mayor, el documento correspondiente a la declaración responsable podría denominarse:

mod1_fse_2026_dr_impulso_mayor

De este modo, cada una de las entidades deberá consignar su nombre en cada uno de los documentos que cumplimente y firme, ya sea una entidad beneficiaria única o cada una de las entidades participantes de una agrupación.

El incumplimiento de estas reglas de nomenclatura podrá dar lugar a requerimientos de subsanación o dificultar la correcta tramitación de la solicitud.

A continuación, se relacionan los nombres de archivo que deberán utilizarse para cada uno de los documentos que integran la solicitud:

DOCUMENTACIÓN GENERAL ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
DOCUMENTO	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**
Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en su caso*.	certificado_aeat
Ejecutantes: certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, en su caso*.	certificado_ejecutante_aeat
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, en su caso **	certificado_tgss
Ejecutantes: certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, en su caso **	certificado_ejecutante_tgss

DOCUMENTACIÓN GENERAL ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. (**Modelo 1** artículo 25)	mod1_fse_2026_dr
Cuando las entidades solicitantes sean federaciones, confederaciones, uniones o personas jurídicas similares, o uniones sin personalidad jurídica que integren en su seno a varias entidades, declaración responsable relativa a que las entidades ejecutantes de los programas se hallan al corriente en el pago de sus respectivas obligaciones por reintegro de subvenciones. (**Modelo 1 a** artículo 25 ejecutantes)	mod1a_fse_2026_dr
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que no se halla incursa en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (**Modelo 2** artículo 13)	mod2_fse_2026_dr
En su caso, declaraciones responsables de quienes ostenten la representación legal de las entidades ejecutantes de los proyectos de que no se hallan incursas en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (**Modelo 2 a** artículo 13 ejecutantes)	Mod2a_fse_2026_dr
Acreditación cumplimiento principios horizontales (**Modelo 3**)	mod3_fse_2026_dr
Anexo V Plan de financiación.	a5_fse_2026
Anexo VI, compromiso de cofinanciación y no existencia de doble financiación.	a6_fse
Anexo VII Solicitud o memoria explicativa de la operación a cofinanciar.	a7_fse

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
DOCUMENTO	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante o, en su defecto, autorización para que el centro directivo instructor pueda recabar por medios telemáticos los datos de identidad personal (**Modelo 6**).	mod6_fse_2026_dr
Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la entidad	poder
Copia de la Tarjeta de Identificación fiscal	a_nif
Copia de los Estatutos debidamente legalizados	b_estatutos
Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, cuando dicha inscripción sea preceptiva	c_inscripcion_registro
Certificado del representante legal de la entidad en el que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento. En esta certificación deberá acreditarse además la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente. (**Modelo 4** certificado directivos)	mod4_fse_2026_dr
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante que garantice la capacidad económica y financiera. (**Modelo 5** solvencia)	mod5_fse_2026_dr
Cuenta de resultados correspondiente a las anualidades 2024 y 2025	e_cuenta_resultados
Anexo III Memoria explicativa de la entidad del Tercer Sector o empresa de la economía social	a3_fse_2026
Anexo VII Solicitud o memoria explicativa de la operación a cofinanciar.	a7_fse
Carta de compromiso firmada por la administración pública en cuestión, en la que se concrete en qué medida participará en el proyecto y en la que se comprometa a escalar las innovaciones que, a resultas del mismo, demuestren efectividad.	carta_compromiso

AGRUPACIONES: DOCUMENTACIÓN DE CADA ENTIDAD MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN	
DOCUMENTO	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante o, en su defecto, autorización para que el centro directivo instructor pueda recabar por medios telemáticos los datos de identidad personal (**Modelo 6**).	mod6_fse_2026_dr
Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la entidad	poder
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, en su caso*.	certificado_agrupacion_aeat
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, en su caso **	certificado_agrupacion_tgss
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. (**Modelo 1** artículo 25 agrupación)	mod1_fse_2026_dr
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que no se halla incursa en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (**Modelo 2** artículo 13 agrupación)	mod2_fse_2026_dr
Acreditación cumplimiento principios horizontales (**Modelo 3** agrupación)	mod3_fse_2026_dr
Certificado del representante legal de la entidad en el que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento. En esta certificación deberá acreditarse además la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente. (**Modelo 4** certificado directivos agrupación)	mod4_fse_2026_dr
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante que garantice la capacidad económica y financiera (**Modelo 5** solvencia agrupación)	mod5_fse_2026_dr
Copia de la Tarjeta de Identificación fiscal	a_agrupacion_nif
Copia de los Estatutos debidamente legalizados	b_agrupacion_estatutos
Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, cuando dicha inscripción sea preceptiva.	c_agrupacion_inscripcion_registro
Cuenta de resultados correspondiente a las anualidades 2024 y 2025	e_agrupacion_cuenta_resultados
Anexo III Memoria explicativa de la entidad del Tercer Sector o empresa de la economía social.	a3_fse_2026

Nota: Todos los participantes de una agrupación deberán presentar todos los modelos correctamente cumplimentados y firmados, consignando el nombre de la identidad en cada uno de esos documentos, de acuerdo con las reglas de nomenclatura indicadas previamente en este documento.

DOCUMENTACIÓN PARA LOS ENTES LOCALES	
DOCUMENTO	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**
Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, en su caso*.	certificado_aeat
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, en su caso **	certificado_tgss
Documento acreditativo de la personalidad del solicitante o, en su defecto, autorización para que el centro directivo instructor pueda recabar por medios telemáticos los datos de identidad personal (**Modelo 6**).	mod6_fse_2026_dr
Poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la entidad	poder
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. (**Modelo 1** artículo 25)	mod1_fse_2026_dr
Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que no se halla incursa en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (**Modelo 2** artículo 13)	mod2_fse_2026_dr
Acreditación cumplimiento principios horizontales (**Modelo 3**)	mod3_fse_2026_dr
Anexo IV Memoria explicativa de entidades locales	a4_fse_2026
Anexo V Plan de financiación.	a5_fse_2026

OTRA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
DOCUMENTO	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**
Certificados de calidad	otros_calidad
Plan de Igualdad	otros_igualdad
Plan de sostenibilidad o medioambiente	otros_sostenibilidad
Código ético o de conducta	otros_conducta
Cumplimiento obligaciones legales reserva empleo personas con discapacidad	otros_modelo7
Informe auditoría cuentas ejercicio 2025	otros_auditoria
Otro (describir)	otro_(describir)

RELACIÓN ANEXOS

Anexo I: Criterios obligatorios de selección de operaciones.

Anexo II: Criterios valoración de operaciones

Anexo III: Memoria explicativa de la entidad del Tercer Sector o empresa de la economía social.

Anexo IV: Memoria explicativa de las entidades locales.

Anexo V: Plan de financiación.

Anexo VI: Compromiso de cofinanciación y no existencia de doble financiación.

Anexo VII: Solicitud o memoria explicativa de la operación a cofinanciar.

MODELOS DECLARACIÓN RESPONSABLE (firmados electrónicamente por quienes ostenten la representación legal de las entidades beneficiarias)

Modelo 1: Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que ésta se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. En el caso de agrupaciones, se presentará un Modelo 1 por cada una de las entidades miembro de la agrupación, firmado por el representante legal de la entidad miembro.

Modelo 1 a (ejecutantes): Cuando las entidades solicitantes sean federaciones, confederaciones, uniones o personas jurídicas similares, o uniones sin personalidad jurídica que integren en su seno a varias entidades, declaración responsable relativa a que las entidades ejecutantes de los programas se hallan al corriente en el pago de sus respectivas obligaciones por reintegro de subvenciones.

Modelo 2: Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad solicitante de que no se halla incursa en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. En el caso de agrupaciones, se presentará un Modelo 2 por cada una de las entidades miembro de la agrupación, firmado por el representante legal de la entidad miembro.

Modelo 2_a (ejecutantes): Declaraciones responsables de quienes ostenten la representación legal de las entidades ejecutantes de los proyectos de que no se hallan incursas en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Modelo 3: Las solicitudes presentadas deberán garantizar de forma explícita el cumplimiento de los principios horizontales recogidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1060 y en los artículos 6 y 8 del Reglamento (UE) 2021/1057. En el caso de agrupaciones, se presentará un Modelo 3 por cada una de las entidades miembro de la agrupación, firmado por el representante legal de la entidad miembro.

Modelo 4: Certificado del representante legal de la entidad en el que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento. En esta certificación deberá acreditarse además la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente. En el caso de agrupaciones, se presentará un Modelo 4 por cada una de las entidades miembro de la agrupación, firmado por el representante legal de la entidad miembro.

Modelo 5: Capacidad económica y financiera. La entidad dispone de capacidad económica y financiera suficiente para garantizar la ejecución de las actuaciones previstas en la solicitud presentada, por cuanto el volumen de ingresos percibidos en el ejercicio 2025, inmediatamente anterior a la convocatoria, es superior a una décima parte del coste total del proyecto presentado. En el caso de agrupaciones, se presentará un Modelo 5 por cada una de las entidades miembro de la agrupación, firmado por el representante legal de la entidad miembro.

Modelo 6: autorización para que el centro directivo instructor pueda recabar por medios telemáticos los datos de identidad personal.

Modelo 7: declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad de que cumple con las obligaciones legales en materia de reserva de empleo para personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

ADVERTENCIA EN RELACIÓN CON LAS DECLARACIONES RESPONSABLES

- Según dispone el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

  *1. A los efectos de esta Ley, se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que **dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida**, y que **se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio**.*

  *Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable. Las Administraciones **podrán requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los mencionados requisitos y el interesado deberá aportarla***

  Asimismo, el apartado 4 de este mismo artículo establece que:

  *4. La **inexactitud**, **falsedad** u **omisión**, de carácter esencial, **de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable** o a una comunicación, o la **no presentación** ante la Administración competente de la declaración responsable, **la documentación** que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la **imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada** desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, **sin perjuicio** de las **responsabilidades penales, civiles o administrativas** a que hubiera lugar*

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado ***de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derech****o o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación*

- Según establece el artículo 58 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obtención de una subvención **falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado** constituye una falta **muy grave** que puede ser sancionada, **además de con el reintegro de la subvención**, con:

  a) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de obtener subvenciones, ayudas públicas y avales de las Administraciones públicas u otros entes públicos.

  b) Pérdida durante un plazo de hasta cinco años de la posibilidad de actuar como entidad colaboradora en relación con las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

  c) Prohibición durante un plazo de hasta cinco años para contratar con las Administraciones públicas.